



## Concurso de Fotografía 2020

FEMEBA / Museo Provincial de Bellas Artes Emilio Pettoruti

Con el objetivo de generar una instancia de encuentro social y cultural, la *FEDERACIÓN MÉDICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES* y la *FEDERACIÓN BIOQUÍMICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES* con la colaboración del *MUSEO PROVINCIAL DE BELLAS ARTES – EMILIO PETTORUTI*, organizan el presente Concurso Fotográfico conforme las siguientes Bases y Condiciones:

**Art. 1º:** El concurso tendrá la temática de “¿Y si nos dejás ver desde tu ventana?”. Se propone reflejar a través de la cámara parte de la vida en este tiempo de pandemia que nos toca vivir, desde lo cotidiano hasta lo peculiar que nos ofrece la naturaleza.

**Art. 2º:** Podrán participar de este Concurso:

- Profesionales médicos de FEMEBA, en actividad o jubilados, y sus familiares directos (cónyuge e hijos).
- Personal de las entidades primarias, de FEMEBA y de la FUNDACIÓN FEMEBA, en actividad o jubilados.
- Profesionales bioquímicos de FABA, en actividad o jubilados.

**Art. 3º:** No podrán intervenir personal o directivos involucrados en la organización del presente concurso.

**Art. 4º:** Las obras deberán ser enviadas entre los días 4 de noviembre y 4 de diciembre de 2020 a través del formulario on-line, publicado en la web de FEMEBA. Se enviará por correo electrónico un comprobante de la recepción del mismo, el cual obrará como recibo, y de ser necesario se solicitará información aclaratoria.

**Art. 5º:** El envío del formulario mencionado en el articulado anterior, implica la aceptación sin reservas de las presentes Bases y Condiciones.

### Admisión de las Obras

**Art. 6º:** Cada autor podrá presentar un máximo de 2 FOTOGRAFÍAS. Las fotografías serán inéditas no habiendo sido editadas en publicación o medio de comunicación alguno y no habiendo sido premiadas en otro concurso. El tamaño mínimo de cada archivo será de 2 MB, debiendo enviarse en formato JPG. Cada archivo irá identificado con el título de la obra. Solo se admitirán retoques de revelado digital (ajuste de niveles, brillo, contraste, y otros). **No se admitirán obras firmadas.**

**Art. 7º:** En caso que resulten premiadas las Fotografías en el concurso, el organizador del Concurso podrá solicitar a los participantes que adjunten en un pendrive la Obra, en un sobre cerrado en el que se indicarán:

- a) En el exterior, el título de las obras solicitada que presentaron,
- b) En el interior, los datos del autor, que serán:
  - Nombres y apellidos
  - D.N.I.
  - Título de la/s obra/s presentada/s
  - Dirección completa
  - Teléfono y e-mail de contacto
  - Declaración firmada de que las obras cumplen todos los puntos reseñados en las bases del concurso.Los participantes se responsabilizarán de que no existan derechos a terceros sobre las obras presentadas.

**Art. 8º:** Se pondrá a disposición para resolver consultas referidas al mismo, la casilla de correo [proyectosinstitucionales@femeba.org.ar](mailto:proyectosinstitucionales@femeba.org.ar) y el teléfono (0221) 439-1321 / 1328.

## De la No Admisión

**Art. 9º:** No serán admitidas:

- Las obras de artistas fallecidos.
- Las obras premiadas en otros concursos ni las publicadas en cualquier medio gráfico, ya sea papel o digital.
- Las obras que llegasen fuera del término previsto en el Art. 4º.
- Las obras que muestren leyendas o marcas que a juicio del Jurado puedan interpretarse como publicidad.

## Del Jurado

**Art. 10º:** El Jurado de selección estará integrado por tres (3) representantes del Museo Provincial de Bellas Artes Emilio Pettoruti.

**Art. 11º:** Los miembros del Jurado deberán emitir obligatoriamente su voto sobre cada una de las obras siendo su decisión inapelable.

El Jurado fallará en fecha que comunicará fehacientemente después de finalizado el período de inscripción, y el listado de ganadores será publicado en la página web de la Institución en los días subsiguientes.

El Jurado podrá anular su propio fallo cuando comprobare que la obra o el autor premiado no reúnen las condiciones exigidas en el presente reglamento. El premio no podrá ser declarado desierto.

**Art. 12º:** Las Actas del Jurado serán la constancia de la actuación del Jurado y de todo hecho que surja de su funcionamiento, debiendo ser firmadas por los miembros.

## Premios y Menciones

**Art. 13º:** Se otorgarán los siguientes premios y distinciones:

- Categoría “Médicos, Bioquímicos y Administrativos FEMEBA”:
  - 1º Premio \$ 15.000
  - 2º Premio \$ 11.000
  - 3º Premio \$ 7.000
  - Dos menciones de Honor (Diploma)
- Categoría “Familiares FEMEBA”:
  - 1º Premio de \$ 7.000
  - Dos menciones de Honor (Diploma)

**Art. 14º:** La entrega de Premios y Distinciones se realizará en día y horario a determinar, en Acto Público. Será comunicado a los ganadores con no menos de una semana de antelación.

**Art. 15º:** Se informará de los trabajos seleccionados para su EXPOSICIÓN, siendo estas obras impresas en una exposición acorde para su visualización y formar parte de la misma.

## Derechos de Uso No Exclusivos

**Art. 16º:** La participación en este concurso implica la cesión de uso no exclusivo de las fotografías inscritas conforme las pautas establecidas en las presentes Bases y Condiciones. Los Organizadores/FEMEBA se comprometen a utilizar las imágenes solo con fines institucionales, culturales, educativos o de difusión, indicando en todos los casos la autoría y título de la obra, sin que esto suponga retribución o compensación económica alguna. Todas las fotografías inscritas para el Concurso pasarán a integrar el Banco de imágenes del patrimonio de FEMEBA teniendo el derecho de exhibición y difusión de las mismas. No obstante, los autores conservan sus Derechos de Propiedad Intelectual.

## Aceptación

**Art. 17º:** La participación en el Concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones, inhibiendo la capacidad de deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de los organizadores. Asimismo, el comité organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las mismas.